PROGRAMA DE TRABAJO 2026-2027

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

LXI LEGISLATURA

CONTENIDO

I. Presentación

II. Fundamento jurídico

III. Integración de la Comisión

IV. Principios rectores

V. Misión

VI. Visión

VII. Objetivo general

VIII. Objetivos específicos

IX. Ejes prioritarios y líneas de acción

X. Actividades y mecanismos de seguimiento

XI. Calendario de actividades

XII. Evaluación y rendición de cuentas

XIII. Firmas

I. PRESENTACIÓN.

La Comisión de Desarrollo Municipal del H. Congreso del Estado de Colima, correspondiente a la LXI Legislatura, presenta el Programa de Trabajo 2026-2027 para el tercer año de ejercicio constitucional, con el propósito de establecer una ruta de trabajo ordenada, coordinada y orientada a resultados.

Este programa se formula con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, y busca orientar el estudio, análisis, discusión y dictaminación de los asuntos que sean turnados a la Comisión, así como promover propuestas que contribuyan al fortalecimiento de los municipios.

Durante el trabajo desarrollado por la Comisión se ha mantenido coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública en asuntos relacionados con estímulos fiscales municipales, leyes de ingresos, presupuestos de egresos y temas vinculados con los organismos operadores de agua. Para el periodo 2026-2027 se propone dar continuidad a esa colaboración y fortalecer la vinculación con los diez municipios del Estado.

La Comisión reconoce que las necesidades municipales son diversas y requieren diálogo institucional, análisis técnico, participación ciudadana y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Por ello, este programa incorpora prioridades de trabajo, actividades calendarizadas y mecanismos de seguimiento que permitan identificar avances, documentar acuerdos y evaluar resultados al cierre del periodo.
Las acciones previstas se desarrollarán conforme a las atribuciones legales de la Comisión, a los asuntos que le sean turnados y a la disponibilidad institucional, procurando siempre el diálogo, el consenso y el interés público.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO.

El presente Programa de Trabajo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y de su Reglamento, particularmente en las relativas a la naturaleza, integración y atribuciones de las comisiones legislativas.
De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Municipal comprenden, entre otras, las siguientes materias:

- Iniciativas para expedir o reformar leyes que regulen el municipio libre.
- Iniciativas en materia de hacienda municipal, ingresos municipales y cuotas y tarifas por servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública.
- Iniciativas cuyo objeto sea otorgar estímulos fiscales municipales, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública.
- Iniciativas para impulsar el desarrollo municipal y el fortalecimiento de las administraciones municipales.
- Asuntos en materia territorial y conurbada orientados a mejorar la prestación de servicios públicos comunes entre dos o más municipios.
- Las demás atribuciones que establezcan la Ley, el Reglamento y los acuerdos o disposiciones internas aplicables.

Las referencias normativas deberán interpretarse conforme al texto vigente de las disposiciones aplicables al momento de la discusión y aprobación del presente Programa.

III. INTEGRACIÓN ACTUAL.

Cargo	Integrante
Presidenta	Diputada Sofía Peralta Ferro
Secretaria	Diputada Karen Judith Jurado Escamilla
Secretario	Diputado Jesús Alberto Partida Valencia

IV. PRINCIPIOS RECTORES.

- Autonomía municipal y respeto al marco constitucional y legal.
- Coordinación institucional y colaboración entre los órdenes de gobierno.
- Diálogo plural, construcción de consensos y respeto a las distintas perspectivas.
- Participación ciudadana y vinculación con los sectores sociales, académicos y productivos.
- Transparencia, rendición de cuentas y seguimiento de los acuerdos.
- Sostenibilidad, cuidado del medio ambiente y planeación territorial responsable.
- Responsabilidad presupuestaria y consideración del impacto de las decisiones en la población, especialmente en los sectores en situación de vulnerabilidad.

V. MISIÓN.

Contribuir al fortalecimiento jurídico, institucional y administrativo de los municipios del Estado de Colima, mediante el análisis legislativo, la coordinación con las instancias competentes y la promoción de propuestas que favorezcan servicios públicos eficientes, finanzas municipales responsables y mejores condiciones para el desarrollo local.

VI. VISIÓN.

Consolidar a la Comisión de Desarrollo Municipal como un órgano legislativo responsable, abierto al diálogo y orientado a resultados, que promueva acuerdos y propuestas viables para atender los retos comunes de los municipios y fortalecer su capacidad de respuesta ante las necesidades de la ciudadanía.

VII. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar una agenda legislativa y de vinculación institucional que contribuya al desarrollo sostenible de los diez municipios de Colima, al fortalecimiento de sus administraciones y haciendas públicas, y al análisis de soluciones compartidas para los asuntos territoriales y metropolitanos, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.

VIII.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Estudiar, analizar, discutir y dictaminar oportunamente los asuntos e iniciativas que sean turnados a la Comisión, conforme al marco jurídico aplicable.

2. Emitir opiniones, informes y resoluciones dentro de los plazos y procedimientos que correspondan.

3. Fortalecer la coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública en asuntos de ingresos municipales, presupuestos, estímulos fiscales y tarifas de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

4. Promover propuestas legislativas que contribuyan al desarrollo municipal y al fortalecimiento de las administraciones públicas locales.

5. Establecer canales de diálogo con las presidencias municipales para identificar necesidades, retos compartidos y posibles rutas de atención legislativa.

6. Impulsar el intercambio de información y experiencias con dependencias estatales y federales, organismos operadores de agua, instituciones académicas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

7. Analizar los retos de ordenamiento territorial, infraestructura, movilidad y prestación de servicios públicos en zonas conurbadas, a fin de identificar oportunidades de coordinación intermunicipal.

8. Promover la participación ciudadana y la consulta a personas expertas en el análisis de propuestas relacionadas con el desarrollo municipal.

9. Dar seguimiento a los acuerdos, actividades y resultados de la Comisión mediante herramientas de registro y evaluación.

IX. EJES PRIORITARIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Eje 1. Vinculación con los diez municipios
Objetivo: conocer de primera mano las necesidades de las administraciones municipales y de sus habitantes, e identificar los asuntos que puedan canalizarse por la vía legislativa o institucional.

- Realizar encuentros de trabajo con las presidencias municipales de los diez municipios del Estado, conforme a una agenda acordada.
- Integrar una matriz de necesidades municipales que registre tema, municipio, autoridad competente, posible ruta de atención y estado de seguimiento.
- Dar seguimiento a los planteamientos que correspondan a las atribuciones de la Comisión y canalizar los demás a las instancias competentes.
- Promover el intercambio de buenas prácticas en la gestión y prestación de servicios públicos municipales.

Eje 2. Fortalecimiento de las haciendas y los servicios municipales
Objetivo: contribuir al análisis de propuestas que fortalezcan la capacidad financiera y administrativa de los municipios, procurando considerar sus efectos en la población.

- Trabajar de manera coordinada con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública en los asuntos que sean turnados conjuntamente.
- Analizar iniciativas relacionadas con leyes de ingresos, presupuestos, estímulos fiscales y derechos por servicios públicos, conforme a las atribuciones legales.
- Promover que el análisis de las propuestas considere la sostenibilidad de las finanzas municipales y el impacto económico para las familias, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Establecer espacios de diálogo con organismos operadores de agua potable para conocer retos de operación, cobertura, infraestructura y prestación del servicio.

Eje 3. Desarrollo territorial, metropolitano y sustentable
Objetivo: estudiar alternativas de coordinación intermunicipal para atender problemáticas compartidas relacionadas con el territorio, la movilidad, la infraestructura y el medio ambiente.

- Organizar una mesa técnica con autoridades, especialistas e instituciones académicas para identificar retos de las zonas conurbadas y posibles mecanismos de coordinación.
- Promover el diálogo con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM) y las instancias competentes en los temas relacionados con el desarrollo municipal.

- Recabar información técnica sobre ordenamiento territorial, movilidad, infraestructura urbana y rural, medio ambiente y servicios públicos comunes.
- Valorar, dentro del ámbito de competencia legislativa, propuestas que favorezcan la planeación territorial integrada y la colaboración entre municipios.

Eje 4. Participación ciudadana, transparencia y colaboración
Objetivo: ampliar la participación de los sectores sociales y promover que el trabajo de la Comisión sea accesible, transparente y sujeto a seguimiento.

- Realizar reuniones de consulta o foros temáticos cuando la agenda legislativa y las condiciones institucionales lo permitan.
- Invitar a instituciones académicas, especialistas, organizaciones sociales, cámaras empresariales y otros actores relevantes a aportar información y propuestas.
- Difundir, a través de los canales institucionales disponibles, información sobre las actividades, acuerdos y resultados públicos de la Comisión.
- Promover mecanismos de seguimiento que permitan conocer el avance de los compromisos adoptados.

X. ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

1. Elaborar en tiempo y forma los dictámenes, opiniones e informes relativos a los asuntos turnados a la Comisión, procurando evitar rezago legislativo.

2. Analizar y, cuando resulte procedente, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo dentro de las competencias de la Comisión.

3. Celebrar reuniones ordinarias de trabajo de la Comisión con periodicidad mensual, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que resulten necesarias.

4. Celebrar reuniones de coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública para los asuntos de competencia conjunta.

5. Realizar encuentros con las presidencias municipales y con autoridades, organismos e instituciones vinculados con los temas prioritarios.

6. Integrar una matriz de seguimiento con los acuerdos, responsables institucionales, fechas de revisión y estado de avance.

7. Elaborar un corte de seguimiento trimestral que permita identificar avances, asuntos pendientes y ajustes necesarios al calendario.

8. Registrar los resultados de foros, reuniones y consultas, así como las propuestas derivadas de dichos ejercicios.

9. Informar sobre los avances y resultados públicos de la Comisión por los medios institucionales correspondientes.

XI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El calendario podrá ajustarse de acuerdo con los turnos legislativos, la agenda del Congreso y la disponibilidad de las instituciones participantes. Los ajustes deberán procurar mantener la continuidad del trabajo y el seguimiento de los compromisos.

Actividad	Periodicidad / fecha	Resultado esperado
Reuniones de la Comisión de Desarrollo Municipal	Mensual	Durante todo el periodo
Reuniones de coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública	Mensual o según los asuntos turnados	Durante todo el periodo
Encuentros con presidencias municipales	Noviembre de 2026 a febrero de 2027	Meta: establecer contacto de trabajo con los diez municipios
Reuniones con organismos operadores de agua potable	A calendarizar conforme a prioridades y asuntos legislativos	Durante el periodo
Reuniones con cámaras empresariales y sectores productivos	A calendarizar	Durante el periodo

Reuniones con instituciones académicas y personas especialistas	A calendarizar	Durante el periodo
Mesa técnica sobre desarrollo territorial y zonas conurbadas	Propuesta para el primer semestre de 2027	Sujeta a coordinación institucional
Reuniones con INAFED, COREGMUN y SEIDUM	A calendarizar conforme a agenda y competencia	Durante el periodo
Revisión de la matriz de seguimiento y acuerdos	Trimestral	Diciembre 2026, marzo 2027, junio 2027 y cierre del periodo
Informe de resultados del programa	Al cierre del periodo	Con base en los registros de actividades y acuerdos

XII. EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para valorar el avance del Programa de Trabajo se utilizarán registros sencillos y verificables. La evaluación considerará, al menos, los siguientes indicadores:

- Número de reuniones de la Comisión celebradas respecto de las programadas.
- Número de asuntos legislativos turnados, analizados y dictaminados, conforme a los plazos aplicables.
- Número de reuniones de coordinación realizadas con otras comisiones e instituciones.
- Número de municipios con los que se haya realizado un encuentro de trabajo y necesidades registradas.
- Número de foros, mesas técnicas o consultas realizados, así como propuestas identificadas.
- Porcentaje de acuerdos con seguimiento documentado y estado de avance actualizado.

La evaluación no sustituye los procedimientos legales ni los informes institucionales que correspondan. Su finalidad es facilitar el seguimiento interno, identificar áreas de oportunidad y documentar de manera ordenada los resultados alcanzados.

Las metas propuestas en este programa deberán entenderse como referencias de planeación sujetas a la agenda legislativa, los asuntos efectivamente turnados y la coordinación con las instituciones participantes.

XIII. FIRMAS

A T E N T A M E N T E
Colima, Col., a 09 de octubre de 2026.
Comisión de Desarrollo Municipal

Presidenta

Dip. Sofía Peralta Ferro

Secretaria

Dip. Karen Judith Jurado Escamilla

Secretario

Dip. Jesús Alberto Partida Valencia

La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo 2026-2027 de la Comisión de Desarrollo Municipal en el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.